

**PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2018
DEL
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA**

Francisco Xavier Soberón Mainero

Abril de 2018

SHIPKO

ÍNDICE

1. Introducción
 - a. Antecedentes Históricos
2. Marco legal y de referencia
3. Alineación con las prioridades Nacionales, Sectoriales e Institucionales
 - a. Plan Nacional de Desarrollo, Programa Sectorial de Salud y Programas de Acción Específicos, 2013-2018
 - b. Programa para un Gobierno Cercano y Moderno
 - c. Plan de Trabajo Quinquenal del INMEGEN 2014-2019
 - d. Presupuesto Anual 2018 del INMEGEN
4. Misión
5. Visión
6. Problemática y situación institucional
 - a. Análisis FODA
7. Objetivos Generales del Instituto (2014-2019)
8. Objetivos Estratégicos y Líneas de Acción
 - a. Investigación
 - b. Enseñanza y Divulgación
 - c. Desarrollo Tecnológico
 - d. Vinculación y Desarrollo Institucional
 - e. Administración

Anexos

- Numeralia del Informe de Autoevaluación
- Matriz de Indicadores para Resultados
- Indicadores para el Ejercicio 2018 en el marco del Programa para un Gobierno Cercano y Moderno
- Presupuesto Anual 2018 del INMEGEN
- Gráficas de Gantt para cumplimiento de metas del PAT 2018 y del Programa de Acción Específico en Medicina de Alta Especialidad

SHILOH

1. Introducción

El Programa Anual de Trabajo (PAT) del Instituto Nacional de Medicina Genómica (Inmegen) establece los objetivos generales, estrategias, objetivos específicos, metas y acciones para su desarrollo, lo que permite a la institución ser más competente en materia de investigación en salud en los ámbitos nacional e internacional, en seguimiento al Programa de Trabajo 2014-2019.

El objetivo del PAT es ser una guía que facilite la mayor participación e interrelación de la comunidad institucional y permita el cumplimiento de las metas propuestas, su elaboración tiene como fundamento: *Ley Federal de las Entidades Paraestatales*, artículo 58, fracción II; la *Ley de Planeación*, artículos 2, 3, 17 y 27; así como en el *Programa de Trabajo 2014-2019*. El Director General del Instituto Nacional de Medicina Genómica (INMEGEN) presenta el *Programa Anual de Trabajo 2018*, mismo que está alineado al *Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND)*, al *Programa Sectorial de Salud 2013-2018 (PROSESA)*, al *Programa para un Gobierno Cercano y Moderno (PGCM)* y a las decisiones presidenciales en el ámbito de salud, innovación, desarrollo de tecnología e investigación establecidas los *Programas de Acción Específicos de Medicina de Alta Especialidad (PAEMAE)* y de *Investigación en Salud (PAEIS)*.

El presente *Programa Anual de Trabajo 2018*, es el producto de un trabajo conjunto de planeación entre las diversas áreas del Instituto y la Dirección General, en el cual se plasman solo aquellos elementos identificados como relevantes para el desempeño estratégico institucional, omitiendo los de carácter operativo. La propuesta refuerza el compromiso del Inmegen para continuar generando conocimiento aplicable a la problemática nacional de salud y para formar profesionales de la salud altamente calificados. El logro de cada uno de ellos permitirá cumplir con la misión del Instituto, contribuyendo al objetivo del PND y al cuidado de la salud de los mexicanos, desarrollando investigación científica de excelencia y formando recursos humanos de alto nivel.

a. Antecedentes Históricos

Como resultado del trabajo efectuado desde 2001 por el Consorcio Promotor del Instituto de Medicina Genómica integrado por la Universidad Nacional Autónoma de México, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, la Secretaría de Salud y la Fundación Mexicana para la Salud, el 19 de julio de 2004 se creó por decreto presidencial el Instituto Nacional de Medicina Genómica (Inmegen), como un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, integrándolo como parte de los Institutos Nacionales de Salud, y coordinado por la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud de la Secretaría de Salud.

El Inmegen tiene como objetivo institucional "*Impulsar una plataforma en Medicina Genómica en el país, mediante el desarrollo permanente de la investigación científica,*

la formación de recursos humanos y la vinculación académica con otras instituciones similares a nivel nacional e internacional, a fin de contribuir al mejoramiento en el cuidado de la salud de los mexicanos”, alineándose al Objetivo 1 del Programa Nacional de Salud 2001-2007: “Mejorar las condiciones de salud de los mexicanos”; así como a la estrategia 10 “Fortalecer la inversión en recursos humanos, investigación e infraestructura en salud”.

El 15 de octubre del 2004 se instauró la Junta de Gobierno, en donde se aprobó el nombramiento del Director General del INMEGEN, el “Informe Ejecutivo del Consorcio Promotor del Instituto de Medicina Genómica” y el Programa de Trabajo 2004-2009 del INMEGEN.

En abril de 2005 se realizó el reclutamiento y selección del personal para las áreas administrativas, científicas y de apoyo técnico a la Investigación; se establecieron los órganos de apoyo administrativos y la Comisión Científica para la revisión y autorización de los primeros proyectos de investigación. En este mismo año, se obtuvieron los primeros recursos financieros provenientes de los fondos sectoriales del CONACyT y de Salud para la realización de los protocolos de investigación iniciados.

La plantilla autorizada se integró por 138 plazas, de las cuales se ocuparon 55, distribuidas en 9 plazas de mando, 9 de investigación, 14 de la rama médica, paramédica y grupo afín, así como de 23 administrativas.

En ese año se establecieron las siguientes Unidades de Alta Tecnología:

- a) Unidad de Secuenciación e Identificación de Polimorfismos. Para los análisis de secuenciación automatizada del genoma humano, expresión génica, amplificación de ácidos nucleicos y plataformas de genotipificación;
- b) Unidad de Genotipificación y Análisis de Expresión. Para el estudio masivo de la expresión génica y genotipificación; y
- c) Unidad de Supercómputo y Tecnología de Información. Para analizar y almacenar datos genómicos.

La creación de las Unidades permitió establecer las primeras alianzas estratégicas académicas y tecnológicas; habiéndose determinado los primeros servicios de alta tecnología y los perfiles de usuarios internos y de otras instituciones en colaboración. Se dio continuidad a la impartición de cursos aprobados en el marco del Programa de Postgrado en Ciencias Médicas de la UNAM, dando inicio a las actividades académicas con la realización de conferencias, seminarios de investigación y club bibliográfico.

Durante 2006, se puso en marcha una cuarta Unidad de Alta Tecnología, denominada Unidad de Proteómica Médica, para llevar a cabo estudios enfocados a los tumores

de mayor incidencia en nuestra población (carcinoma broncogénico, mama, próstata, cervico-uterino), así como al conocimiento de enfermedades crónico degenerativas como diabetes mellitus, alzheimer y parkinson, entre otros.

En ese mismo año, el INMEGEN quedó inscrito en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas de Investigación Científica y Tecnológica (RENIECYT) y se llevó a cabo la formalización de los Convenios de Donación con la Fundación Mexicana para la Salud, A. C. y con la Fundación Gonzalo Río Arronte, I.A.P.; instituciones que contribuyeron de manera importante al equipamiento de los Laboratorios y las Unidades de Alta Tecnología.

Se fortaleció el desarrollo de proyectos de investigación intramuros, se concluyó el proceso de definición y registro de indicadores de gestión, conforme la normatividad. Respecto a la vinculación horizontal, se establecieron colaboraciones académicas y científicas con siete estados de la República y con instituciones educativas y científicas, así como con diversos organismos internacionales como la Organización Mundial de la Salud, la Organización Panamericana de la Salud, la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico y el Grupo P3G.

Al iniciar el 2007, en la Primera Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del INMEGEN, se presentó una evaluación al Programa de Trabajo 2004-2009, informando un avance del 85%, y se presentaron 30 nuevos retos a cumplir al mes de octubre de 2009, que fueron integrados en el documento denominado "Complemento al Programa de Trabajo para dirigir el Instituto Nacional de Medicina Genómica 2004-2009".

En ese mismo año, la Dirección General de Planeación, Organización y Compensaciones dependiente de la Unidad de Recursos Humanos y Profesionalización de la Administración Pública Federal de la Secretaría de la Función Pública, aprobó dos modificaciones a la estructura orgánica del INMEGEN. Al finalizar el año, el Instituto ya contaba con una plantilla ocupada de 139 plazas de las cuales 30 correspondían a Investigadores.

En 2008, la Junta de Gobierno aprobó diversos documentos técnicos y administrativos que contenían los procesos conforme los cuales iniciaron las Unidades de Alta Tecnología. Además, se aprobó el Estatuto Orgánico y el Manual de Organización Específico del INMEGEN. Este último en sus tres versiones: la primera, conforme a la estructura orgánica vigente al 16 de agosto de 2005; la segunda, con la estructura orgánica vigente al 1º de enero de 2007; y la tercera, con la estructura orgánica vigente al 16 de mayo de 2007. Todas estas versiones aprobadas por la Subsecretaría de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud.

Durante el mes de septiembre de 2009, la Dirección General de Planeación, Organización y Compensaciones dependiente de la Unidad de Recursos Humanos y Profesionalización de la Administración Pública Federal de la Secretaría de la Función Pública refrendó la estructura orgánica del INMEGEN, la cual no presentó ningún

cambio.

El 13 de octubre de 2009, en el pleno de la Tercera Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Medicina Genómica (Inmegen), se designó como Director General al Dr. Francisco Xavier Soberón Mainero para el periodo del 16 de octubre de 2009 al 15 de octubre de 2014. En el pleno de la Tercera Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Medicina Genómica (Inmegen) celebrada el 16 de octubre de 2014, el Dr. Francisco Xavier Soberón Mainero fue ratificado como Director General del INMEGEN para el periodo del 16 de octubre de 2014 al 15 de octubre de 2019.

2. Marco Legal y de Referencia

De acuerdo con la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y el Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Medicina Genómica, este último es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía de decisión técnica, operativa y administrativa y agrupado en el Sector coordinado por la Secretaría de Salud. Tiene por objeto, en el campo de la medicina genómica, la investigación científica, la formación y capacitación de recursos humanos especializados, el desarrollo de tecnología y la vinculación con la industria para el desarrollo de productos y servicios de base genómica, y cuyo ámbito de acción comprende todo el territorio nacional.

Para el cumplimiento de su objeto el Instituto tendrá las siguientes funciones:

- Realizar estudios e investigaciones clínicas, epidemiológicas, experimentales, de desarrollo tecnológico y básicas en las áreas de su especialidad, para la comprensión, prevención, diagnóstico y tratamiento de las enfermedades, rehabilitación de los afectados, así como para promover medidas de salud;

En ningún caso realizará investigación en células troncales humanas de embriones vivos, o aquellas obtenidas por trasplante nuclear;

- Publicar los resultados de las investigaciones y trabajos que realice, así como difundir información técnica y científica sobre los avances que en materia de salud y medicina genómica registre;
- Promover y realizar reuniones de intercambio científico, de carácter nacional e internacional, y celebrar convenios de coordinación, intercambio o cooperación con instituciones afines;
- Formar recursos humanos en medicina genómica, así como aquellas en materia o áreas, que le sean afines;
- Formular y ejecutar programas, estudios y cursos de capacitación, enseñanza, especialización y actualización de personal profesional, técnico y auxiliar, en medicina genómica y áreas afines, así como evaluar y reconocer el aprendizaje;
- Otorgar constancias, diplomas, reconocimientos y certificados de estudios, grados y títulos, en su caso, de conformidad con las disposiciones aplicables;
- Prestar servicios de salud en aspectos preventivos, médicos, quirúrgicos y de rehabilitación en sus áreas de especialización, a través de otras instituciones de salud;

- Proporcionar servicios de consulta externa y en medicina genómica a la población que requiera atención médica en sus áreas de especialización, a través de otras instituciones de salud y hasta el límite de la capacidad instalada de las mismas;
- Asesorar y formular opiniones en materia de medicina genómica a la Secretaría cuando sea requerido para ello;
- Actuar como órgano de consulta, técnica y normativa, de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en medicina genómica, así como prestar consultorías a título oneroso a personas de derecho privado;
- Asesorar en medicina genómica a los centros especializados de investigación, enseñanza o atención médica de las entidades federativas y, en general, a cualquiera de las instituciones públicas de salud;
- Promover acciones para la protección de la salud, en lo relativo a las áreas y acciones propias de su especialidad;
- Impulsar la vinculación con instituciones nacionales para conformar una red de investigación y desarrollo en el campo de la medicina genómica y disciplinas afines, con la participación de instituciones internacionales; de conformidad con lo dispuesto en la Ley;
- Fomentar la realización de proyectos de desarrollo de tecnología especializada, obteniendo con ello innovación tecnológica en cuanto a la elaboración de medios de diagnóstico, fármaco- genómica y terapia génica;
- Ser el Centro Nacional de Referencia para asuntos relacionados con el genoma humano y sus aplicaciones;
- Coadyuvar con la Secretaría a la actualización de los datos sobre la situación sanitaria general del país, respecto de las especialidades en medicina genómica; y
- Realizar las demás actividades que les correspondan conforme a la Ley y otras disposiciones aplicables.

Los instrumentos jurídicos leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y normas reglamentarias- que regulan al Instituto Nacional de Medicina Genómica, emanan de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. A continuación, se enlistan las principales:

Leyes

Ley General de Salud; Ley de los Institutos Nacionales de Salud; Ley Federal de las Entidades Paraestatales; Ley General de Transparencia y Acceso a la

Información Pública; Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados; Ley Federal del Derecho de Autor; Ley de la Propiedad Industrial; Ley de Ciencia y Tecnología; Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional; Ley Federal del Trabajo; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Ley General de Bienes Nacionales; Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; Ley de Planeación; Ley Federal de Archivos; Ley Federal de Procedimiento Administrativo; Ley General de Contabilidad Gubernamental; Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación; Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018.

Reglamentos

Reglamento Interior de la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos en Salud; Reglamento Interior de la Comisión Interinstitucional de Investigación en Salud; Reglamento de Insumos para la Salud; Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios; así como los Reglamentos de las Leyes mencionadas en el apartado anterior.

Decretos

Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal;

Planes y programas

Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018; Programa Sectorial de Salud 2013-2018; Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018; Programa para Democratizar la Productividad 2013-2018; Programa Nacional para la igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las mujeres 2013-2018, Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación, Programa de Acción Específico de Medicina de Alta Especialidad y Programa de Acción Específico de Investigación en Salud.

Manuales

Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros; Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización; Manual Administrativo de

Aplicación General en Materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones; Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno; Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Transparencia; Disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales; Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección.

3. Alineación con las prioridades Nacionales, Sectoriales e Institucionales

A continuación se describe la alineación del Programa Anual de Trabajo 2018 del INMEGEN con el Plan Nacional de Desarrollo, el Programa Sectorial en Salud 2013-2018, los Programas de Acción Específicos de Medicina de Alta Especialidad (PAEMAE) y de Investigación en Salud (PAEIS), así como con el Plan de Trabajo Quinquenal del INMEGEN 2014-2019.

a. Plan Nacional de Desarrollo, Programa Sectorial de Salud y Programas de Acción Específicos, 2013-2018

Respecto a la alineación al *Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018* (PND), las actividades sustantivas del Instituto Nacional de Medicina Genómica (INMEGEN) se vinculan para dar cumplimiento al objetivo general de “*Llevar a México a su máximo potencial*”, contribuyendo en el ámbito de sus atribuciones, en el logro de las metas nacionales de un “*México Incluyente*” a través de la generación productos y servicios de base genómica para favorecer una medicina más preventiva, participativa y personalizada. Además, se continuará realizando investigación genómica relacionada con las principales enfermedades de nuestra sociedad, en la generación y transferencia del conocimiento y en la formación y de recursos humanos altamente especializados para contribuir a un “*México con Educación de Calidad*”.

Asimismo, promover el ejercicio eficiente de los recursos institucionales presupuestarios disponibles que permita con ello contribuir a un “*México Próspero*”.

El *Programa Sectorial de Salud (PROSESA) 2013-2018* es el instrumento mediante el cual el Gobierno de la República formula las estrategias y acciones con las que se propone alcanzar los objetivos que en materia de salud se han establecido en el *Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018*. El Instituto Nacional de Medicina Genómica contribuye en dos de sus objetivos principales:

- *Objetivo 3. Reducir los riesgos que afectan la salud de la población en cualquier actividad de su vida,*
- *Objetivo 5. Asegurar la generación y el uso efectivo de los recursos en salud.*

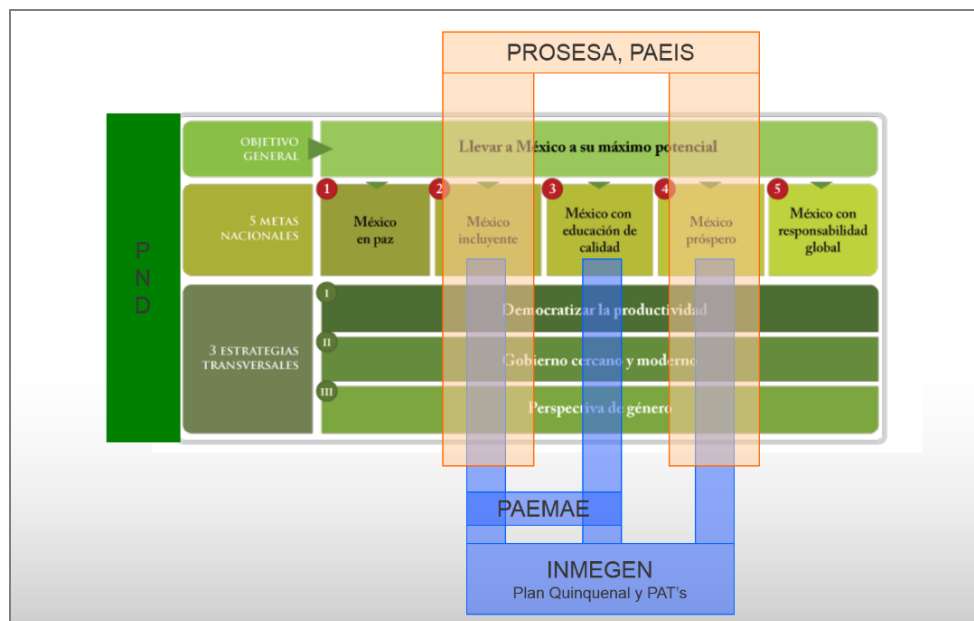
Finalmente con relación a los Programas de Acción Específicos de Medicina de Alta Especialidad (PAEMAE) y de Investigación en Salud (PAEIS) se contribuye con los siguientes objetivos:

Tabla 1. Alineación con el PAEMAE y el PAEIS

Programa	Alineación
Programa de Acción Específico de Medicina de Alta Especialidad (PAEMAE)	<p>Objetivo 3. Impulsar el mejoramiento de la infraestructura y equipamiento de las unidades médicas coordinadas.</p> <p>Objetivo 4. Promover la formación y actualización de profesionales de alta especialidad para la mejora de la atención de las prioridades nacionales en salud.</p>
Programa de Acción Específico de Investigación en Salud (PAEIS)	<p>Objetivo 2. Establecer políticas que orienten la investigación hacia temas prioritarios, mejorar entornos laborales y sustento para la toma de decisiones.</p> <p>Objetivo 3.- Establecer vinculación con otras instituciones en condiciones de interés y beneficio mutuos para la investigación.</p> <p>Objetivo 4.- Establecer convenios de colaboración recíproca entre organismos para fortalecer la investigación y el desarrollo tecnológico en salud.</p> <p>Objetivo 5.- Apoyar el incremento de infraestructura en instituciones de investigación para la salud para un mejor desarrollo de la investigación.</p> <p>Objetivo 6. Establecer mecanismos de vinculación entre los diversos grupos e instituciones participantes en la investigación para la salud para la consecución de resultados en beneficio de la población.</p>

De acuerdo con lo descrito anteriormente, la alineación general de las actividades sustantivas del Instituto y objetivos estratégicos contenidos en el presente Programa Anual de Trabajo 2018, se resume en el siguiente esquema:

Grafico 1. Alineación del INMEGEN con otros planes y programas



b. Programa para un Gobierno Cercano y Moderno

El *Programa para un Gobierno Cercano y Moderno* (PGCM) es una estrategia transversal del PND cuyo propósito es atender con oportunidad las demandas ciudadanas y resolver los principales problemas públicos. Busca ubicar como eje central de su actuación al ciudadano y utilizar de forma estratégica las herramientas institucionales con las que cuenta para promover un gobierno eficiente, eficaz y que rinda cuentas a la población.

Los objetivos estratégicos planteados en el Programa Anual de Trabajo 2018 del Instituto están alineados con cinco de los objetivos del PGCM, a saber:

- *Objetivo 1. Impulsar el gobierno abierto que fomente la rendición de cuentas en la APF;*
- *Objetivo 2. Fortalecer el presupuesto basado en resultados de la APF, incluyendo el gasto federalizado;*
- *Objetivo 3. Optimizar el uso de los recursos en la APF;*
- *Objetivo 4. Mejorar la gestión pública gubernamental en la APF;*
- *Objetivo 5. Establecer una Estrategia Digital Nacional que acelere la inserción de México en la Sociedad de la Información y del Conocimiento.*

c. Plan de Trabajo Quinquenal del INMEGEN 2014-2019

El Plan Anual de Trabajo 2018 se circunscribe a lo establecido en el Plan Quinquenal del Instituto Nacional de Medicina Genómica 2014-2019, que plantea una visión orientada a que el INMEGEN se consolide académicamente como un instituto de investigación de vanguardia, con importantes contribuciones al desarrollo de la medicina y la salud de los mexicanos, de tal manera que sea el principal referente latinoamericano.

d. Presupuesto Anual 2018 del INMEGEN

De conformidad con el Of. DGPOP-6-3505-2017 emitido por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto y con base en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el Ejercicio Fiscal 2018, publicado el pasado 29 de noviembre de 2017, se hizo del conocimiento del Instituto Nacional de Medicina Genómica, el presupuesto autorizado para el rubro de operación, por un monto de \$195'369,209.00 (ciento noventa y cinco millones trescientos sesenta y nueve mil doscientos nueve pesos 00/100 M.N), integrados por \$186'469,209.00 (ciento ochenta y seis millones cuatrocientos sesenta y nueve mil doscientos nueve pesos 00/100 M.N) de recursos fiscales y \$8'900,000.00 (ocho millones novecientos mil pesos 00/100 M.N.) de recursos propios¹, cuya distribución programática presupuestal se presenta en la siguiente tabla:

¹ Cabe señalar que se incluyen los recursos para el Capítulo 1000 "Servicios Personales".

Tabla 2. Presupuesto original autorizado 2018

Capítulo	Recursos Fiscales	Recursos Propios	Importe
1000 Servicios personales	112'495,978.00	-	112'495,978.00
2000 Materiales y suministros	32'380,921.00	4'158,000.00	36'538,921.00
3000 Servicios generales	41'592,310.00	4'742,000.00	46'334,310.00
5000 Bienes muebles e inmuebles	-	-	-
6000 Obra pública	-	-	-
Total	186'469,209.00	8'900,000.00	195'369,209.00

Es preciso señalar que el establecimiento y cumplimiento de las metas institucionales establecidas en el presente documento, quedan sujetos a lo establecido en los *“Lineamientos por los que se establecen medidas de austeridad en el gasto de operación en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”*, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 22 de febrero de 2016”, que tienen por objeto establecer las disposiciones que regulan la asignación de viáticos nacionales e internacionales, pasajes, gastos de alimentación, telefonía celular, congresos, convenciones y otros eventos, aplicables a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal; así como a lo propuesto en el *“Programa de Fomento al Ahorro para el Ejercicio Fiscal 2018”* del INMEGEN, alineado al PGCM.

4. Misión

Contribuir al cuidado de la salud de los mexicanos desarrollando investigación científica de excelencia y formando recursos humanos de alto nivel, que conduzcan a la aplicación médica del conocimiento genómico a través de una cultura innovadora, tecnología de vanguardia y alianzas estratégicas, con apego a principios éticos universales.

5. Visión

Ser líder indiscutible en México y uno de los principales polos de desarrollo de la medicina genómica en el mundo, abarcando la investigación científica, la formación de recursos humanos, la innovación tecnológica y el desarrollo de bienes y servicios.

6. Problemática y situación institucional

a. Análisis FODA

Con el fin de proveer al cuerpo directivo de los insumos necesarios para llevar a cabo el proceso de planeación estratégica del Instituto, se realizó un análisis estratégico de la situación de cada una de las áreas del Instituto a través del empleo del análisis FODA. Dicho proceso permitió identificar las **fortalezas**, **oportunidades**, **debilidades** y **amenazas** para el cumplimiento de la misión institucional.

La identificación de *oportunidades* y *amenazas*, permite visualizar escenarios de manera anticipada, en el ámbito externo, que permitan reorientar el rumbo del Instituto. Por su parte, en el ámbito interno, la identificación de *fortalezas* y *debilidades* permite saber las características que facilitan u obstaculizan el cumplimiento de objetivos estratégicos.

En este contexto, las fortalezas deben utilizarse, las oportunidades aprovecharse, las debilidades eliminarse y las amenazas sortearse.

La realización del análisis FODA, permitió llevar a cabo el diagnóstico de la situación actual del Instituto, así como de la identificación de su capacidad y potencialidad.

A continuación, se presentan las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas que fueron identificadas en el Instituto.

FACTORES INTERNOS Controlables	FACTORES EXTERNOS No controlables
<p>FORTALEZAS</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Personal científico joven, altamente especializado; con pertenencia al SNI y al Sistema Institucional de Investigadores en Ciencias Médicas de la Secretaría de Salud ▪ Reglas académicas internas para el ingreso y permanencia de los investigadores ▪ Desarrollo de proyectos de gran envergadura con otras instituciones ▪ Servicios internos muy profesionales por parte de las Unidades de Alta Tecnología ▪ Disponibilidad del Laboratorio de Diagnóstico Genómico respecto a la oferta de servicios ▪ Estructura y personal especializado para la vinculación científica, académica, tecnológica, social y de divulgación de la ciencia genómica ▪ Oficina de Transferencia de Tecnología con personal especializado para la gestión del conocimiento y la transferencia de tecnología del Instituto ▪ Capacidad de mantenerse con presencia en la opinión pública nacional e internacional ▪ Existencia de campañas vigentes de difusión sobre la importancia de la medicina genómica ▪ Patronato con alto perfil y compromiso del mismo 	<p>OPORTUNIDADES</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Área estratégica para múltiples especialidades de medicina ▪ Área con gran atractivo y alto potencial para trabajar y desarrollar proyectos de colaboración con la iniciativa privada ▪ Contingente de empresas establecidas en México interesadas en colaborar con el Instituto para la oferta de servicios ▪ País con características poblacionales únicas aplicables a la gran región Latinoamericana ▪ Plataforma nacional bien establecida de investigación en ciencias de la vida ▪ Comunidad de ciencias genómicas robusta con gran potencial para fortalecer las redes de colaboración y coordinación a nivel nacional e internacional ▪ Institución referente, de gran interés para la discusión de políticas públicas en la materia ▪ Alta demanda de opciones educativas en medicina genómica y áreas afines a nivel nacional ▪ Interés de los medios y la población por la medicina genómica ▪ Oportunidades de financiamiento nacionales e internacionales para investigaciones en medicina genómica y desarrollo de proyectos en temas de divulgación
<p>DEBILIDADES</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Personal administrativo poco especializado en el apoyo a la gestión de la actividad científica ▪ Insuficiente profesionalización y/o especialización del personal de algunas áreas sustantivas y de apoyo a la gestión de la actividad científica ▪ Persisten resistencias para el trabajo colaborativo en algunos sectores importantes ▪ Rezagos en el logro de un esquema integral de organización basado en procesos que conlleve a la distribución de responsabilidades institucionales ▪ Insuficiente capacidad de respuesta a demandas del sector ▪ Presencia limitada del Instituto en algunas regiones fuera del centro del país ▪ Clima organizacional afectado por deficiencias en la comunicación interna y externa ▪ Importante rezago en el uso y generación de herramientas informáticas y automatización de los procesos sustantivos ▪ Insuficiente aprovechamiento de las oportunidades de financiamiento internacional identificadas 	<p>AMENAZAS</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Dificultad para reclutar personal administrativo altamente capacitado ▪ Dificultad para reclutar y repatriar personal científico altamente capacitado ▪ Cultura nacional poco proclive a la colaboración ▪ Recortes presupuestales que afectan el cumplimiento de los objetivos institucionales ▪ Acelerada obsolescencia del equipo de laboratorio y restricciones de uso de recursos fiscales para la renovación de los mismos ▪ Dificultad para la obtención oportuna de plazas para la incorporación de investigadores ▪ Excesiva carga burocrática y normatividad de carácter administrativo rígida que limita la operación efectiva y oportuna de la Institución ▪ Escepticismo de ciertos sectores respecto de la Medicina Genómica ▪ Expectativas exageradas en ciertos grupos externos, difíciles de cumplir ▪ Poco conocimiento de la aplicabilidad de la genómica en la toma de decisiones clínicas ▪ Rezago en la legislación mexicana relativa al manejo de las muestras y de la información genética que resulte de la aplicación de la genómica ▪ Persistencia de deficiencias en las adecuaciones al marco jurídico nacional para la investigación y la gestión de tecnología ▪ Dependencia notable del contexto económico internacional en los procesos del Instituto

7. Objetivos Generales del Instituto (2014-2019)

- Conducir investigaciones de alta calidad científica y tecnológica, incluidos los estudios éticos legales y sociales, relacionados a la medicina genómica y sus aplicaciones, en estrecha vinculación con instituciones de salud y académicas, nacionales y extranjeras, con el fin de profundizar en el conocimiento de la diversidad genética de las poblaciones mexicanas, las implicaciones de las variantes encontradas en la salud y en la enfermedad, los mecanismos moleculares y la interacción gen-gen-ambiente, así como el desarrollo de bienes y servicios en beneficio de la salud de la población.
- Contribuir al cuidado de la salud de los mexicanos formando recursos humanos de alto nivel, que conduzcan a la aplicación médica del conocimiento genómico a través de una cultura innovadora, tecnología de vanguardia y alianzas estratégicas, con apego a principios éticos universales.
- Administrar la infraestructura de cómputo, telecomunicaciones, tecnologías genómicas y sistemas informáticos, que provean el adecuado soporte a las actividades sustantivas y administrativas que desarrolla el Instituto, a fin de que se proporcionen servicios especializados de alta calidad tanto para usuarios internos como externos.
- Dirigir los procesos de planeación, vinculación horizontal, traducción del conocimiento de bienes y servicios y coordinar los aspectos jurídicos del Instituto, con el propósito de coadyuvar al avance del desarrollo de la medicina genómica en el país.
- Administrar los recursos humanos, materiales y financieros asignados al Instituto e implementar los métodos que permitan el óptimo aprovechamiento de los mismos, asimismo, establecer los sistemas administrativos necesarios, a fin de que se provean oportunamente los insumos requeridos por las diferentes áreas y atender los diferentes requerimientos de las instituciones externas.

8. Objetivos Estratégicos y Líneas de Acción

a. INVESTIGACIÓN

Objetivo 1. Asegurar la rigurosidad científica del desarrollo de los proyectos de investigación mediante su revisión por el Comité de Investigación y en los casos que corresponda, por el Comité de Ética en Investigación y de Bioseguridad, para mantener la investigación científica de alta calidad.

Líneas de acción:

1. Garantizar que tanto los proyectos internos como externos que se realizan en el INMEGEN hayan sido aprobados por el Comité de Investigación y en los casos que corresponda, por el Comité de Ética en Investigación y de Bioseguridad del Inmegén.
2. Supervisar que los responsables técnicos informen semestralmente sobre los avances de los proyectos, a través del Sistema de Registro y Seguimiento de Proyectos de Investigación.
3. Asignar los recursos de investigación internos con criterios académicos que incentiven la colaboración y la participación en proyectos de largo alcance para el óptimo aprovechamiento y distribución de los recursos e infraestructura disponibles para la investigación.
4. Buscar la mejora en las tecnologías genómicas para apoyar el desarrollo de las investigaciones y para la generación de productos de alta calidad.
5. Fortalecer las líneas de investigación mediante el desarrollo de proyectos científicos de calidad.

Meta 1.1. Realizar al menos cuatro reuniones de los Comités Científicos internos, para la evaluación de proyectos y asegurar que su aprobación cumpla con los requerimientos que correspondan a su área de interés.

Indicador:

Porcentaje de sesiones de los comités científicos realizadas en 2018 = (Número de sesiones de los comités científicos realizadas para evaluación de proyectos de investigación en 2018 / Número de sesiones de los comités científicos programadas a realizarse en 2018) x 100

Meta 1.2. Contar con al menos 25 líderes académicos al finalizar el periodo, que pertenezcan al Sistema Nacional de Investigadores, para que guíen el desarrollo de proyectos de investigación de alta calidad.

Indicador:

Porcentaje de líderes académicos = (Número de investigadores titulares e investigadores independientes en consorcio durante 2018 / Número total de investigadores titulares e investigadores independientes en consorcio programados en 2018) x 100

Objetivo 2. Mantener la plantilla de investigadores con reconocimiento en el Sistema Institucional de Investigadores en Ciencias Médicas de la Secretaría de Salud (SII) y/o en el Sistema Nacional de Investigadores (SNI), brindándoles el apoyo institucional requerido para la realización de proyectos de alta calidad.

Líneas de acción:

- 1 Fortalecer la consolidación de los grupos científicos del INMEGEN y de las Unidades Periféricas mediante el impulso del desarrollo de los proyectos relacionados con la generación de conocimiento en medicina genómica.
- 2 Realizar al menos una convocatoria de financiamiento con recursos fiscales, para el desarrollo de los proyectos de investigación internos, es decir, que el investigador responsable esté adscrito al Instituto.
- 3 Brindar apoyo institucional a los investigadores para que participen en las convocatorias de inserción y apoyar a aquellos que concursan para lograr la permanencia y/o la promoción en alguno o ambos sistemas.
- 4 Fomentar la colaboración entre los investigadores del INMEGEN y de instituciones externas nacionales e internacionales que promuevan la complementación de tecnología, la capacitación de investigadores y la formación de recursos humanos para facilitar la generación y desarrollo de proyectos de investigación de calidad.

Meta 2.1. Mantener alrededor del 85% de los investigadores con reconocimiento en el SII y/o en el SNI.

Indicador:

Porcentaje de investigadores pertenecientes al SNI y/o al SII = (Número de investigadores pertenecientes al SNI y/o al SII incluyendo mandos medios y superiores, así como por convenio / Número total de investigadores incluyendo mandos medios y superiores, así como por convenio) x 100

Objetivo 3. Continuar proveyendo apoyos institucionales al personal científico mediante el acceso a recursos tecnológicos, administrativos y organizacionales para fortalecer la investigación de alta calidad, con el propósito de mantener una proporción mayor del número de artículos científicos publicados en revistas de alto impacto.

Líneas de acción:

1. Fortalecer la discusión colegiada sobre temas de actualidad en los seminarios de investigación y sesiones generales con la participación de expertos intra y extramuros, contando con el apoyo de la Dirección de Enseñanza y Divulgación.
2. Mantener el apoyo institucional al personal de investigación para participar en las convocatorias de financiamiento externo a proyectos de investigación.
3. Fortalecer el desarrollo del proceso de investigación del Instituto mediante la realización de investigaciones de frontera.

Meta 3.1. Mantener alrededor del 90% de los artículos científicos publicados en revistas pertenecientes a los Grupo III en adelante.

Indicador:

Porcentaje de artículos publicados en revistas pertenecientes a los Grupos III en adelante = (Número de artículos publicados en revistas pertenecientes a los Grupo III en adelante / Número total de artículos publicados) x100

Objetivo 4. Fortalecer el área de Estudios Jurídicos, Éticos y Sociales (EJES) para la consolidación del Instituto como referente nacional en la materia mediante el incremento de estudios de las implicaciones éticas, jurídicas y sociales de los avances científicos y tecnológicos en medicina genómica y de sus aplicaciones en el cuidado de la salud.

Líneas de acción:

1. Incorporar alumnos de diversas disciplinas para el desarrollo de los proyectos del área de EJES.
2. Mantener y generar nuevas colaboraciones con otras instituciones para el desarrollo de proyectos de investigación en el área de EJES.
3. Realizar actividades de divulgación sobre las implicaciones éticas, jurídicas y sociales de la medicina genómica.
4. Concluir la generación de un modelo de consentimiento informado en materia de genética y genómica para los ámbitos de la investigación.

Meta 4.1. Participar conjuntamente con el Comité de Ética en Investigación para la aprobación en el INMEGEN de un modelo de consentimiento informado en materia de genética y genómica para los ámbitos de la investigación institucional.

Indicador:

Aprobación de un modelo de consentimiento informado por parte del Comité de Ética en Investigación del Inmegen.

Meta 4.2. Lograr la aprobación por parte de los comités científicos del Inmegen de al menos un proyecto del área de Estudios Éticos, Jurídicos y Sociales (EJES), durante el período.

Indicador:

Porcentaje de proyectos aprobados por los comités científicos del Inmegen en el área de EJES = (Número de proyectos de EJES aprobados en 2018 / Número total de proyectos de EJES programados en 2018) x 100

Objetivo 5. Continuar otorgando los servicios a usuarios internos y externos de las Unidades de Alta Tecnología (UAT's) a través de técnicas moleculares estandarizadas y de vanguardia para apoyar el desarrollo de la investigación científica que se realiza en el Instituto y en otras instituciones.

Líneas de acción:

1. Fortalecer el personal técnico de las UAT's, mediante capacitación en el manejo de los equipos a su cargo.
2. Iniciar el análisis de la estrategia para implementar un sistema de gestión de calidad y procedimientos operativos estandarizados para las UAT's.
3. Implementar la trazabilidad y resguardo de las muestras entregadas a las UAT's, mediante el sistema LabCollector (LIMS).

Meta 5.1. Procesar alrededor del 90% de las muestras que cumplan con las características de calidad requeridas para cada servicio y que hayan sido entregadas por los investigadores a las UAT's del Instituto.

Indicador:

Porcentaje de procesamiento de muestras por las UAT's = (Número de muestras procesadas por las UAT's en el periodo / Número de muestras entregadas a las UAT's en el periodo) x 100

Objetivo 6. Ampliar la oferta de pruebas de diagnóstico genómico mediante la implementación y validación de nuevas pruebas con utilidad clínica bajo criterios de calidad y estándares internacionales, para contribuir al desarrollo de la Medicina Genómica en México.

Líneas de acción:

1. Implementar y validar nuevas pruebas de diagnóstico genómico con utilidad clínica bajo criterios de calidad y estándares internacionales, basados en Secuenciación de Nueva Generación (NGS) u otras plataformas moleculares, para cualquiera de las siguientes áreas de la salud:
 - a. Enfermedades oncológicas
 - b. Enfermedades neurológicas por expansión de tripletes
 - c. Síndromes de Predisposición a Cáncer Hereditarios
 - d. Enfermedades hereditarias
 - e. Identificación humana

Meta 6.1. Implementar tres nuevas pruebas de diagnóstico genómico (determinación de atrofia muscular espinal mediante MLPA, secuenciación de exoma clínico con determinación de CNVs en todos los genes y secuenciación de exoma completo).

Indicador:

Porcentaje de nuevas pruebas de diagnóstico genómico implementadas = (Número de pruebas genómicas implementadas en el LDG / Número de pruebas genómicas programadas a implementar en el LDG) x 100

Meta 6.2. Disminuir en, al menos un 15%, el costo analítico de las pruebas de identificación humana.

Indicador:

Porcentaje de disminución en el costo analítico de las pruebas de identificación humana = (Costo promedio de las pruebas en 2018 / Costo promedio de la prueba en 2017) x 100

Objetivo 7. Mantener la operación del LDG conforme a los estándares internacionales de calidad y de competencia técnica.

Líneas de acción:

1. Mantener las certificaciones del sistema de calidad ISO 9001:2015.
2. Mantener las calificaciones satisfactorias de competencia técnica de las pruebas inscritas en el programa anual del Colegio Americano de Patólogos (CAP).
3. Mantener la acreditación del LDG en Biología molecular por parte de Entidad Mexicana de Acreditación (EMA).

Meta 7.1. Obtener resultados aprobatorios por parte de la entidad certificadora en las auditorías de seguimiento semestrales de la Norma ISO 9001:2015.

Indicador:

Porcentaje de resultados satisfactorios de las auditorías de seguimiento semestrales de la Norma ISO 9001:2015 = (Número de auditorías de seguimiento con resultados satisfactorios en 2018 / Número total de auditorías de seguimiento con resultados satisfactorios programadas en 2018) x 100

Meta 7.2. Contar con, al menos cuatro pruebas del LDG aprobadas por un programa internacional de competencia técnica.

Indicador:

Porcentaje de pruebas diagnósticas del LDG con aprobación internacional = (Número de pruebas diagnósticas del LDG con aprobación internacional en el periodo / Número de pruebas diagnósticas del LDG programadas a someter para aprobación internacional en el periodo) x 100

Meta 7.3. Obtener el dictamen aprobatorio del LDG en Biología molecular por parte de la entidad acreditadora EMA en la auditoría de seguimiento anual .

Indicador:

Dictamen aprobatorio del LDG en biología molecular obtenido por parte de la entidad acreditadora EMA.

b. ENSEÑANZA Y DIVULGACIÓN

Objetivo 8. Consolidar el Programa de Maestría y Doctorado en Investigación Clínica Experimental en Salud con área en Medicina Genómica que asegure los más altos estándares de calidad en los recursos humanos formados.

Líneas de acción

1. Difundir el programa a través de medios digitales e impresos con el fin de captar aspirantes.
2. Realizar las actividades académicas y de gestión administrativa correspondientes a la Maestría.

Meta 8.1. Mantener el 80% de permanencia de los profesionales de ciencias de la salud que ingresan a la Maestría en Bioquímica Clínica con área Genómica Aplicada a la Salud.

Indicador:

Porcentaje de permanencia de profesionales de ciencias de la salud de la Maestría = $\frac{\text{Número de profesionales de ciencias de la salud correspondientes a la generación que ingresó en 2017 y permanecen en la Maestría en el período reportado}}{\text{Número de profesionales de ciencias de la salud que ingresaron a la Maestría en 2017}} \times 100$

Objetivo 9. Contribuir a la formación de especialistas capaces de implementar metodologías genómicas en el diagnóstico, tratamiento y pronóstico de los problemas prioritarios en el sistema de salud en México, por medio de la impartición del Curso de Posgrado de Alta Especialidad en Medicina Genómica (CPAEM).

Líneas de acción:

1. Difundir el curso a través de medios digitales e impresos con el fin de captar aspirantes.
2. Realizar las actividades académicas y de gestión administrativa correspondientes al Curso.

Meta 9.1. Mantener el 80% de permanencia de los médicos especialistas que ingresan al Curso de Posgrado de Alta Especialidad en Medicina Genómica.

Indicador:

Porcentaje de permanencia de médicos especialistas del CPAEM = $\frac{\text{Número de médicos especialistas que permanecen en el CPAEM en 2018}}{\text{Número de médicos especialistas que ingresan al CPAEM en 2018}} \times 100$

Objetivo 10. Propiciar la transmisión de conocimiento relacionado a la medicina genómica mediante la colaboración con diversas instituciones académicas en su plan de estudios de pregrado para fortalecer la formación de profesionistas de licenciatura con diferentes perfiles.

Líneas de acción:

1. Apoyar a los profesores titulares, quienes son investigadores del Instituto, en la colaboración que tienen con programas de pregrado y a través de los cuales imparten asignaturas relacionadas a temas de Medicina Genómica.
2. Identificar oportunidades de vinculación desde la parte académica con universidades en relación al pregrado.

Meta 10.1. Introducir contenidos de Medicina Genómica dentro de la currícula de 1 programa de pregrado.

Indicador:

Porcentaje de Programas de Pregrado en los que se insertó contenido de Medicina Genómica = (Número de Programas de pregrado en los que se insertó contenido de Medicina Genómica en 2018 / Número de Programas de pregrado programados a impartir en 2018) x 100.

Meta 10.2. Concluir el proceso de elaboración del Curso Virtual de Introducción a la Medicina Genómica con el cierre de los 3 módulos pendientes.

Indicador:

Porcentaje de módulos concluidos = (Número de módulos concluidos / Número de módulos programados por concluir) x 100

Objetivo 11. Brindar una oferta académica acorde a las necesidades educativas para la formación de recursos humanos en materia de Medicina Genómica.

Líneas de acción:

1. Mantener la oferta académica abierta de los cursos disponibles.
2. Fortalecer la difusión de la oferta académica para captar un mayor número de participantes.
3. Apoyar a los investigadores que fungen como profesores de los cursos en gestiones académicas y de organización para la impartición de los cursos.
4. Realizar gestiones que permitan incidir en la formación de médicos con temas de Medicina Genómica.

Meta 11.1. Realizar al menos una actividad académica con médicos que permita la transmisión del conocimiento de Medicina Genómica.

Indicador:

Porcentaje de actividades académicas realizadas = (Número de actividades académicas realizadas / Número de actividades académicas programadas a realizar) x 100

Objetivo 12. Brindar los elementos necesarios para generar un entorno óptimo al crecimiento científico y profesional de los alumnos del área de Medicina Genómica o afines, por medio de la consulta del acervo especializado del Centro de Información y Documentación, la formación de investigadores en diferentes niveles académicos a través del Programa de Participación Estudiantil; así como del registro de toda la información de los alumnos durante su vida académica institucional en el Sistema de Administración Escolar.

Líneas de acción:

1. Continuar con la impartición de capacitaciones para actualizar a la comunidad científica del Instituto sobre el uso de las distintas plataformas de los recursos de la Biblioteca y sesiones que faciliten a los autores el proceso de publicación en revistas científicas de alto impacto.
2. Integrar el proyecto del material biblio-hemerográfico para el acervo de 2019.
3. Realizar nuevas acciones que sumen a la estrategia de fomentar el uso y la mejora de los servicios de la Biblioteca.
4. Continuar colaborando con la búsqueda de información bibliométrica a fin de brindarla a los usuarios que la requieren y que contribuya para identificar y analizar la actividad científica del Instituto.
5. Asistir a ferias de servicio social y/o eventos académicos de instituciones educativas a fin de difundir las opciones que ofrece el Instituto para que los alumnos interesados continúen con su crecimiento académico.
6. Realizar las gestiones correspondientes para el registro de los alumnos y su atención.
7. Realizar una mejora continua en los formatos que conforman el expediente de los estudiantes que participan en el Programa de Participación Estudiantil.

Meta 12.1. Obtener un grado de satisfacción de al menos 3.8 (en una escala de 0-5) sobre la calidad percibida de las sesiones, capacitaciones y/o conferencias de biblioteca por los usuarios participantes.

Indicador:

Promedio de calificación de los usuarios de la Biblioteca encuestados = (Sumatoria de puntos otorgada por los usuarios encuestados / Número de usuarios encuestados)

Meta 12.2. Realizar al menos dos nuevas acciones como parte de la estrategia para fomentar el uso y la mejora de los servicios de la Biblioteca.

Indicador:

Porcentaje de acciones realizadas para fomentar el uso y la mejora de los servicios de la Biblioteca = (Número de acciones realizadas / Número de acciones programadas) x 100

Meta 12.3. Actualizar tres formatos del expediente de los estudiantes derivado de la revisión de los mismos.

Indicador:

Porcentaje de actualización de formatos = (Número de formatos actualizados / Número de formatos programados a actualizar) x 100

Objetivo 13. Promover las actividades académicas y científicas mediante la exposición de los resultados de las investigaciones institucionales a través de diversos medios de comunicación como: prensa, portal, redes sociales, boletines, impresos, etc.

Líneas de acción:

1. Continuar en la búsqueda de espacios para llevar investigadores del Instituto a impartir conferencias sobre medicina genómica y temas afines que contribuyan al interés por vocaciones científicas.
2. Continuar con la coordinación de entrevistas con diversos medios de comunicación, ruedas de prensa sobre casos de éxito del Instituto y la formación de voceros institucionales como parte de la maniobra integral de penetración en medios.
3. Buscar espacios en medios de comunicación para difundir de manera periódica las labores de investigación del Instituto
4. Renovación y actualización del portal de internet institucional.
5. Renovación del boletín electrónico interno Visión Informativa.
6. Desarrollo de un *landing page* de “El show del Dr. Gecko” que permita difundirlo en medios digitales.
7. Dar apoyo de diseño e impresión a las áreas científicas, académicas y administrativas del Instituto.

Meta 13.1. Lograr la impartición de al menos 13 conferencias de difusión sobre medicina genómica y temas afines que contribuyan al interés por vocaciones científicas

Indicador:

Porcentaje de conferencias de difusión = (Número de conferencias de difusión realizadas / Número de conferencias de difusión programadas) x 100

Meta 13.2. Realizar al menos una nueva acción de comunicación social como parte de la maniobra integral de penetración en medios que asegure la presencia permanente del Instituto.

Indicador:

Porcentaje de acciones de comunicación social = (Número de acciones de comunicación social realizadas / Número de acciones de comunicación social programadas) x 100

Meta 13.3. Realizar al menos tres acciones de comunicación digital que permitan difundir la medicina genómica y temas afines tanto para el público interno como externo.

Indicador:

Porcentaje de acciones de comunicación digital = (Número de acciones de comunicación digital realizadas / Número de acciones de comunicación digital programadas) x 100

Meta 13.4. Atender el 100% de las solicitudes de diseño e impresión que fortalezcan las actividades científicas, académicas y administrativas del Instituto.

Indicador:

Porcentaje de solicitudes atendidas = (Número de solicitudes atendidas / Número total de solicitudes recibidas) x 100

Objetivo 14. Permea el conocimiento de la genómica a la sociedad en general y despertar el interés científico y la vocación en temas de medicina genómica en sectores específicos de población infantil, juvenil, población general y estudiantes de áreas afines, a través de exposiciones, talleres, materiales y proyectos de divulgación y académicos interinstitucionales.

Línea de acción:

1. Continuar gestionando la participación del Instituto con actividades de divulgación dentro de ferias y eventos de ciencia dirigidos al público en general.
2. Continuar gestionando y manteniendo los vínculos necesarios con organismos públicos y privados (hospitales, ludotecas, escuelas, foros, televisoras, radiodifusoras, sitios web, entre otros) para la distribución de los materiales impresos, digitales y audiovisuales existentes.
3. Enriquecer el contenido de la sección de la exhibición dentro del Portal de Divulgación (www.lainformacionestaenti.mx).
4. Analizar los contenidos de la exposición y hacer una reestructura de los mismos, con la finalidad de divulgar otros temas de medicina genómica que sean de interés a la sociedad.
5. Montar la exposición interactiva de introducción a la Medicina Genómica en dos espacios y/o eventos para fomentar la divulgación científica.
6. Dar continuidad al proyecto “La evolución del hombre a la luz de la genómica”

Meta 14.1. Actualizar el 30% de contenidos de la exposición de Medicina Genómica.

Indicador:

Porcentaje de contenidos actualizados = (Número de contenidos actualizados / Número total de contenidos programados a actualizar) x 100

Meta 14.2. Montar la exposición interactiva de Introducción a la Medicina Genómica en dos espacios y/o eventos para fomentar la divulgación científica.

Indicador:

Porcentaje de espacios y/o eventos donde se presente la exposición = (Número de espacios y/o eventos en los que se presentó la exposición / Número total de espacios y/o eventos programados para presentar la exposición) x 100

Meta 14.3. Generar cinco contenidos en la sección de la exhibición dentro del Portal de Divulgación que fomenten el conocimiento de la genómica en la sociedad en general y despierten el interés científico y la vocación en temas de medicina genómica.

Indicador:

Porcentaje de contenidos de divulgación generados = (Número de contenidos de divulgación generados / Número de contenidos de divulgación programados a generar) x 100

Meta 14.4. Llevar a cabo por lo menos dos eventos de tipo académicos y/o de divulgación y/o difusión en relación a las actividades del Instituto.

Indicador:

Porcentaje de eventos realizados = (Número de eventos realizados / Número de eventos programados a realizar) x 100

c. DESARROLLO TECNOLÓGICO

Objetivo 15. Coordinar acciones para garantizar el correcto funcionamiento de los equipos biotecnológicos, biomédicos, de laboratorio, de cómputo y comunicaciones del Instituto.

Líneas de acción

1. Diseñar, implementar y ejecutar el Programa Anual de Mantenimiento de equipos biotecnológicos, biomédicos, de laboratorio, de cómputo y de comunicaciones del Instituto, con base a la identificación de los equipos que requieran mantenimiento preventivo y correctivo, así como de aquellos que deban ser reemplazados.
2. Incrementar el número de mantenimientos preventivos internos, así como la calidad y eficiencia de los mantenimientos correctivos realizados por la Subdirección de Secuenciación y Genotipificación y de la Subdirección de Tecnologías de la Información.
3. Disminuir los tiempos de respuesta y solución de los servicios solicitados a la Subdirección de Secuenciación y Genotipificación y de la Subdirección de Tecnologías de la Información.
4. Planificar y Gestionar la renovación de las pólizas de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos biotecnológicos, biomédicos, de laboratorio, de los servicios de tecnologías de la información y comunicaciones, así como el aprovisionamiento de refacciones correspondiente para equipos sustantivos.
5. Disminuir el número de mantenimientos correctivos y coordinar con la Dirección de Investigación el número de mantenimientos preventivos a realizar.
6. Realizar diagnósticos y dictámenes técnicos de los equipos inoperantes en el Instituto, para lograr un impacto en el número de mantenimientos necesarios.
7. Fomentar la evaluación de los servicios (mantenimientos preventivos, correctivos, asistencia técnica, configuración, etc.) de los equipos biotecnológicos, biomédicos, de laboratorio, de cómputo y comunicaciones del Instituto.

Meta 15.1. Diseñar, implementar y dar continuidad al programa anual de mantenimiento del equipamiento biotecnológico, biomédico y de laboratorio del Instituto.

Indicador:

Porcentaje de cumplimiento de mantenimientos a equipos = (Mantenimientos realizados a equipos biotecnológicos, biomédico y de laboratorio / Mantenimientos programados a equipos biotecnológicos, biomédico y de laboratorio) x 100

Meta 15.2. Diseñar, implementar y dar continuidad al programa anual de mantenimiento del equipo de cómputo y de comunicaciones del Instituto.

Indicador:

Porcentaje de cumplimiento de mantenimientos a equipos = (Mantenimientos realizados a equipos equipo de cómputo y de comunicaciones / Mantenimientos programados a equipos de cómputo y de comunicaciones) x 100

Meta 15.3. Fomentar la evaluación de la satisfacción de los servicios proporcionados (mantenimientos preventivos, correctivos, asistencia técnica, configuración, etc.) a los equipos biotecnológicos, biomédicos, de laboratorio, de cómputo y comunicaciones del Instituto.

Indicador:

Porcentaje de evaluación de los servicios proporcionados= (Número de evaluaciones contestadas por los usuarios / Número de evaluaciones enviadas a los usuarios de los servicios realizados x 100

Objetivo 16. Determinar, planificar, diseñar e implementar proyectos y servicios de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, así como la actualización de la infraestructura tecnológica del Instituto.

Líneas de acción

1. Realizar diagnósticos de los servicios y proyectos de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y proponer iniciativas técnicas para determinar las mejores soluciones tecnológicas para el Instituto.
2. Diseñar proyectos tecnológicos para su evaluación y aprobación de la Unidad de Gobierno Digital de la Secretaría de la Función Pública
3. Gestionar la contratación de proyectos tecnológicos y participar en los procesos de contratación.
4. Supervisar y conducir la implementación de los proyectos tecnológicos adjudicados.
5. Supervisar y evaluar el cumplimiento de los servicios y contratos de tecnologías de la información y comunicaciones.

Meta 16.1. Garantizar la contratación del 80% de los servicios de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de acuerdo a las demandas actuales del Instituto.

Indicador:

Porcentaje de cumplimiento de contratación de servicios = (Servicios de tecnologías de la Información y Comunicación contratados / Servicios de tecnologías de la información y de comunicaciones definidos a contratar) x 100

Objetivo 17. Autorizar y planificar las necesidades de automatización de procesos, el desarrollo o implementación de aplicativos para las diferentes áreas del Instituto, de acuerdo con las necesidades tecnológicas que estas requieran.

Líneas de acción

1. Diseñar e implementar soluciones de software para cada requerimiento sistematizable y solicitado por las diferentes áreas del Instituto
2. Coordinar la implementación de los desarrollos de software en las diferentes áreas del Instituto
3. Integrar los desarrollos realizados a la operatividad de las áreas requirentes
4. Determinar las plataformas base de desarrollo, sistema operativo, framework de desarrollo y base de datos institucional
5. Realizar el diseño y actualización del portal web institucional e intranet

Meta 17.1. Automatizar el 60% de los procesos requeridos por las diferentes áreas del instituto, que contribuyan en la digitalización de servicios institucionales.

Indicador:

Porcentaje de requerimientos de automatización atendidos = (Número de requerimientos de automatización atendidos / Número total de requerimientos de automatización requeridos por las áreas del Instituto) x 100

Objetivo 18. Fortalecer la infraestructura de computo de alto rendimiento, para ejecutar, almacenar y analizar datos genómicos de los diferentes grupos, en apoyo a las diferentes líneas de investigación del Instituto.

Líneas de acción

1. Consolidar la infraestructura no utilizada y que es posible rehabilitar en el clúster institucional.
2. Automatizar el proceso de instalación de sistema operativo y paquetes de software especializado para el análisis genómico, para el clúster institucional.
3. Diseñar e implementar el esquema de alta disponibilidad (HA) del nodo maestro del clúster
4. Implementar el esquema de deduplicación para el clúster institucional.
5. Establecer y autorizar el reglamento de uso del clúster institucional.
6. Diseñar, implementar y supervisar el sistema de monitoreo y bitácoras (registro de logs) del clúster institucional.
7. Diseñar el Plan de Recuperación ante Desastres (DRP) del clúster institucional.

Meta 18.1. Incrementar en 30% la capacidad de análisis de datos genómicos del clúster institucional.

Indicador:

Tasa de variación en el uso del clúster institucional = [(Número de nodos ocupados en 2018 / Número de nodos ocupados en 2017)-1] x 100

Meta 18.2. Incrementar en 40% la eficiencia en el uso de la infraestructura de cómputo de alto rendimiento en el Instituto.

Indicador:

Tasa de variación en el uso de la infraestructura de cómputo = [(Número de procesos de análisis genómicos ejecutados en 2018 / Número de procesos de análisis genómico ejecutados en 2017)-1] x 100

d. VINCULACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

Objetivo 19. Coordinar y dirigir las acciones encaminadas a incentivar las vinculaciones nacionales e internacionales con instituciones de Salud, empresas, organismos del sector social, instituciones de educación superior y centros de investigación.

Líneas de acción:

1. Fortalecer la vinculación con los Institutos Nacionales de Salud, las empresas, las instituciones de educación superior y los centros de investigación que se determinen prioritarios por las áreas sustantivas.
2. Proponer acciones que fomenten la vinculación nacional e internacional con el objetivo de mantener actualizado al Instituto en el tema de Medicina Genómica.
3. Identificar investigadores mexicanos de alto nivel que contribuyan al desarrollo científico del Instituto, buscando mecanismos que permitan su repatriación.
4. Coordinar las acciones relacionadas con el conocimiento, la divulgación y la promoción de los Convenios de Colaboración celebrados por el Instituto.

Meta 19.1 Formalizar el 50% de las propuestas con potencial para establecer Convenios.

Indicador:

Porcentaje de Convenios formalizados = (Número de Convenios formalizados / Número de propuestas identificadas con potencial para formalizar Convenios) x 100

Meta 19.2 Formalizar proyectos específicos de colaboración con al menos el 50% de los Institutos Nacionales de Salud (INS).

Indicador:

Porcentaje de Convenios Específicos formalizados con INS = (Número de Institutos Nacionales de Salud con los que el INMEGEN tiene convenios / Número de Institutos Nacionales de Salud) x 100

Meta 19.3 Proponer, organizar y participar en al menos siete foros o reuniones de trabajo que contribuyan a la vinculación del Instituto.

Indicador:

Porcentaje de foros o reuniones de trabajo = (Número de foros o reuniones de trabajo realizados / Número de foros o reuniones de trabajo comprometidos) x 100

Meta 19.4. Identificar al menos cuatro fuentes de financiamiento que contribuyan a la incorporación de nuevos investigadores en medicina genómica.

Indicador:

Porcentaje de fuentes de financiamiento que contribuyan a la incorporación de investigadores = (Número de fuentes de financiamiento para la incorporación de investigadores identificadas / Número de fuentes de financiamiento para incorporación de investigadores comprometidas) x 100

Meta 19.5. Difundir entre la comunidad institucional los convenios formalizados a través del portal del INMEGEN y el envío de correos electrónicos.

Indicador:

Porcentaje de convenios difundidos = (Número de convenios difundidos entre la comunidad institucional / Número de convenios formalizados) x 100

Objetivo 20. Promover el incremento en la captación de recursos no fiscales, mediante la identificación y promoción de fuentes alternas de financiamiento nacional e internacional que impulsen el desarrollo de las actividades sustantivas del Instituto.

Líneas de acción

1. Analizar las convocatorias de agencias nacionales y extranjeras que auspician el desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación.
2. Identificar y difundir de manera oportuna las convocatorias vigentes a la comunidad del Instituto, a través del portal de intranet Institucional así como el envío de correos electrónicos al personal de las áreas sustantivas.
3. Coadyuvar con el personal académico del Instituto, en la obtención de financiamientos para proyectos científicos, desarrollo tecnológico, divulgación, premios y/o becas, que se determinen prioritarios por las áreas sustantivas.

Meta 20.1. Mantener el número de proyectos con financiamiento externo respecto al año anterior.

Indicador:

Tasa de variación de proyectos de investigación con financiamiento externo = [(Número de proyectos financiamiento externo en 2018 / Número de proyectos con financiamiento externo en 2017)-1] x 100

Objetivo 21. Contribuir a la apropiación y transferencia del conocimiento generado en el Instituto o en otros INS, mediante acciones de apoyo a los investigadores y sus socios académicos e industriales a lo largo del proceso de gestión del conocimiento y de transferencia de tecnología para contribuir en la generación de nuevos productos y servicios de base genómica.

Línea de acción

1. Desarrollar estudios de vigilancia tecnológica de acuerdo a temas de interés para el personal del Instituto.

Meta 21.1. Atender el 100% de las solicitudes de estudios de vigilancia tecnológica del personal del Instituto.

Indicador:

Porcentaje de estudios de vigilancia tecnológica atendidos = (Número de solicitudes de estudios de vigilancia tecnológica recibidas / Número de solicitudes de estudios de vigilancia tecnológica atendidas) x 100

Objetivo 22. Crear una cultura individual e institucional en torno a la protección, detección, evaluación y aprovechamiento oportuno de la Propiedad Intelectual y la Transferencia de Tecnología, en complemento a la productividad científica de alto nivel del Instituto, de sus socios académicos e industriales y de los otros INS.

Líneas de acción

1. Realizar un programa de fomento activo de una cultura en torno a la Innovación, la Propiedad Intelectual y la Transferencia de Tecnología para la comunidad científica del Instituto y de otros Institutos Nacionales de Salud (INS).
2. Realizar un programa de *webinars* de fomento activo de una cultura en torno a la Innovación, la Propiedad Intelectual y la Transferencia de Tecnología hacia el interior del INMEGEN.

Meta 22.1. Impartir un curso de fomento a la cultura de Propiedad Intelectual, Transferencia de Tecnología e Innovación a la comunidad científica del Instituto y de los Institutos Nacionales de Salud, que contemple temas de Innovación, Propiedad Industrial, vigilancia tecnológica, maduración de tecnologías, y Transferencia de Tecnología.

Indicador:

Curso de fomento a la cultura de Propiedad Intelectual, Transferencia de Tecnología e Innovación impartido

Meta 22.2. Coordinar un programa de tres sesiones tipo *webinar* como parte del programa de fomento de una cultura en temas de Innovación, Propiedad Intelectual y Transferencia de Tecnología para la comunidad científica de Inmegen y otros Institutos Nacionales de Salud.

Indicador:

Programa de tres sesiones tipo webinar en temas de Innovación, Propiedad Intelectual y Transferencia de Tecnología impartido

Objetivo 23. Administrar el conocimiento generado en el Instituto, dando un seguimiento puntual y estructurado de cada tecnología desde su concepción y, de ser el caso, hasta su transferencia al sector productivo.

Líneas de acción

1. Analizar la novedad y el potencial tecnológico y comercial de los protocolos de investigación del instituto, de acuerdo con la estrategia correspondiente.
2. Estandarizar y sistematizar la evaluación del conocimiento generado en el instituto.

Meta 23.1. Realizar el análisis de novedad y el análisis tecnológico y comercial de 10 protocolos de investigación.

Indicador:

Porcentaje de protocolos analizados = (Número de proyectos analizados / Número total de protocolos programados a analizar) x 100

Meta 23.2. Elaborar y aprobar las guías para el Análisis de Patentabilidad de Resultados de Investigación (APRI) y el Análisis Tecnológico Comercial de Resultados de Investigación (ATCRI).

Indicador:

Guías para el Análisis de Patentabilidad de Resultados de Investigación (APRI) y el Análisis Tecnológico Comercial de Resultados de Investigación (ATCRI) aprobadas por la Dirección de Vinculación y Desarrollo Institucional.

Objetivo 24. Facilitar la creación de negocios de innovación médica y genómica, a partir de la generación de herramientas, metodologías y análisis útiles para la comercialización de la tecnología desarrollada por el Instituto y como apoyo en la toma de decisiones.

Líneas de acción

1. Realizar un estudio de inteligencia tecnológica que apoye la toma de decisiones en materia de gestión tecnológica del Instituto.
2. Actualizar el portafolio de tecnologías desarrolladas por el Instituto y generadas a partir de los proyectos de investigación.

Meta 24.1. Contar con un estudio de inteligencia tecnológica que apoye la toma de decisiones en materia de gestión tecnológica del Instituto.

Indicador:

Estudio de Inteligencia Tecnológica realizado.

Meta 24.2. Realizar la actualización del portafolio de tecnologías desarrolladas por el Instituto y generadas a partir de los proyectos de investigación.

Indicador:

Portafolio de tecnologías desarrolladas por el Instituto actualizado.

Objetivo 25. Proveer una plataforma integral y eficaz de servicios de gestión del conocimiento y de transferencia de tecnología, encaminados a ayudar a la traducción de los resultados científicos de los INS en nuevos productos y servicios para el cuidado de la salud.

Línea de acción

1. Someter a aprobación de la Dirección General del Instituto una modificación a la política de servicios en temas de consultoría de Propiedad Intelectual y de Negocios que se ofrecen a otros Institutos Nacionales de Salud.

Meta 25.1. Generar y someter a la aprobación de la Dirección General del Instituto una modificación a la política de servicios en temas de consultoría de Propiedad Intelectual y de Negocios para los Institutos Nacionales de Salud.

Indicador:

Propuesta de modificación de la Política de servicios en temas de consultoría de Propiedad Intelectual y de Negocios para los Institutos Nacionales de Salud aprobada por Dirección General.

Objetivo 26. Trabajar coordinadamente con las áreas sustantivas del Instituto para crear mecanismos ágiles y transparentes que permitan brindar los servicios de alta tecnología a terceros.

Líneas de acción

1. Revisar y actualizar el tabulador y/o las políticas del Catálogo de Cuotas de Recuperación (CCR) del Instituto.
2. Gestionar la autorización del CCR por la Junta de Gobierno del Instituto, por la DGPOP y SHCP.

Meta 26.1. Actualizar el Tabulador del Catálogo de Cuotas de Recuperación (CCR) y obtener la autorización por parte de las instancias correspondientes.

Indicador:

Tabulador del Catálogo de Cuotas de Recuperación (CCR) autorizado.

Objetivo 27. Atender los requerimientos externos en materia de planeación con la finalidad de coadyuvar al logro de los objetivos institucionales.

Línea de acción

1. Coordinar y dar seguimiento a los diversos requerimientos de información derivados de los procesos de planeación y seguimiento institucional relacionados con la MIR, la Cuenta Pública, los Programas de Acción Específicos (PAE), el Programa Sectorial en Salud, el Programa para un

Gobierno Cercano y Moderno (PGCM) y la Transparencia y Rendición de Cuentas.

Meta 27.1. Cumplimiento al 100% de los requerimientos de información solicitados por instancias externas.

Indicador

Porcentaje de informes atendidos = (Número de informes atendidos / Número de informes requeridos por instancias externas) x 100

Objetivo 28. Monitorear las actualizaciones de la información de las fracciones aplicables al Inmegen del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Líneas de acción

1. Difundir las nuevas disposiciones en la materia entre las áreas responsables en cargar la información del Inmegen en el SIPOT.
2. Fortalecer la comunicación entre las áreas para la identificación oportuna de los cambios del personal responsable de registrar la información en el SIPOT.
3. Difundir los cursos de capacitación en la materia que ofrece el INAI u otras instancias especialmente entre el personal responsable de cargar la información del Inmegen en el SIPOT.
4. Fortalecer el seguimiento y monitoreo de la actualización de la información del Inmegen en el SIPOT.
5. Fortalecer la comunicación con el INAI para comprender los cambios que se implementen al SIPOT y ejecutarlos de una mejor manera al interior del Instituto.

Meta 28.1. Cumplimiento al 100% de la actualización de las 45 fracciones aplicables al Inmegen del artículo 70 de la LGTAIP.

Indicador

Porcentaje de fracciones actualizadas en el SIPOT = (Número de fracciones actualizadas en el SIPOT en el periodo / Número total de fracciones aplicables al Inmegen del artículo 70 de la LGTAIP) x 100

Objetivo 29. Coordinar la elaboración del Manual de Procedimientos de Instituto para contribuir al mejoramiento de la eficiencia y desempeño institucional.

Líneas de acción:

1. Definición de los procesos y procedimientos correspondientes a cada Dirección de Área.

2. Elaboración de procedimientos conforme a la “Guía técnica para la elaboración y actualización de manuales de procedimientos de la Secretaría de Salud”.
3. Revisión de procedimientos por parte de la Dirección de Diseño y Desarrollo Organizacional (DDDO), adscrita a la Dirección General de Recursos Humanos y Organización (DGRHO) de la Secretaría de Salud.
4. Atención de las observaciones realizadas por la DDDO y generación de la versión final del Manual de Procedimientos del Instituto.
5. Obtención de la Opinión Favorable por parte del a DDDO-DGRHO.
6. Difusión del Manual de Procedimientos del Instituto.

Meta 29.1. Elaboración del Manual de Procedimientos del Instituto.

Indicador

Porcentaje de avance en la elaboración del Manual de Procedimientos = (Número de procedimientos elaborados en el periodo / Número total de procedimientos a elaborar definidos por las áreas) x 100

Objetivo 30. Representar los asuntos legales del Instituto ante todas las instancias correspondientes para salvaguardar sus intereses e integridad.

Línea de acción

1. Atender en tiempo y forma los procesos jurídicos para la defensa de los intereses del Instituto.

Meta 30.1. Atención del 100% de los juicios interpuestos por y en contra del INMEGEN.

Indicador:

Porcentaje de juicios atendidos = (Número de juicios atendidos / Número de juicios interpuestos) x 100

e. ADMINISTRACIÓN

Objetivo 31. 3 Actualización y alineación de la Estructura Orgánica mediante el refrendo de la misma de acuerdo a las funciones y atribuciones del INMEGEN, establecidas en el decreto de creación y el estatuto orgánico para fortalecer el cumplimiento a los objetivos institucionales y sectoriales, aplicando los criterios que para este efecto ha establecido la Secretaría de Salud en el marco del cumplimiento del Programa para un Gobierno Cercano y Moderno.

Líneas de acción:

1. Alinear la estructura orgánica de acuerdo a las atribuciones conferidas en el marco normativo y al Manual de Organización Especifico y realizar las propuestas de cambio de denominación y perfil de puesto.
2. Reorientar las funciones de las unidades administrativas en el caso que lo ameriten y en sus plazas adscritas, evitando duplicidades.
3. Efectuar los trámites de modificación de estructura propuestos ante las instancias correspondientes.

Meta 31.1. Realizar el refrendo o actualización de la estructura orgánica del INMEGEN.

Indicador:

Oficio de autorización de Estructura Orgánica para el ejercicio fiscal 2018

Objetivo 32. Capacitar a los servidores públicos del INMEGEN en materia gerencial y técnica así como su profesionalización, tomando como base las funciones y responsabilidades de los puestos de cada uno de los servidores públicos, con el fin de que el Instituto cuente con personal capacitado y se fortalezca el cumplimiento de los planes, programas y objetivos institucionales.

Líneas de acción:

1. Detección de necesidades de capacitación a nivel gerencial, técnica y profesionalización de los servidores públicos de estructura; así como del personal operativo de base y confianza.
2. Identificación de las necesidades de capacitación de los servidores públicos de estructura con base en los resultados de la Encuesta de Clima y Cultura Organizacional que se aplica anualmente y en las sugerencias derivadas de la evaluación anual del desempeño del personal operativo de base y confianza.
3. Colaboraciones con Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal e Instituciones Educativas para la impartición de cursos de capacitación.
4. Integración del Programa Anual de Capacitación.

Meta 32.1. Capacitar a 35 servidores públicos de estructura (mandos medios y superiores, incluye Enlaces de Alto Nivel de responsabilidad) en materia gerencial, técnica y profesionalización.

Indicador:

Porcentaje de servidores públicos de estructura capacitados = (Número de servidores públicos de estructura capacitados / Número de servidores públicos de estructura programados capacitar) x 100

Meta 32.2. Capacitar a 100 servidores públicos operativos (categoría de base y confianza, incluye jefes de departamento con códigos de área médica) en aspectos técnicos y de desarrollo en el puesto.

Indicador:

Porcentaje de servidores públicos operativos capacitados = (Número de servidores públicos operativos capacitados / Número de servidores públicos operativos programados capacitar) x 100

Objetivo 33. Fortalecer el proceso, calidad y oportunidad de la información en materia de recursos humanos del INMEGEN, que se registra en el Sistema Integral de Información de los Ingresos y Gasto Público (SII) y en el Sistema del Registro Único de Servidores Públicos (RUSP).

Líneas de acción:

1. Registrar las estimaciones mensuales y anuales de ocupación y remuneraciones congruentes en el SII de acuerdo con lo aprobado en el Presupuesto de Egresos de la Federación (programado original).
2. Generar el reporte mensual relacionado con la información del personal ocupado y pago de sueldos y salarios.
3. Registro en el SII de las estimaciones mensuales y anuales de ocupación y remuneraciones congruentes al presupuesto modificado conforme a las ampliaciones y/o reducciones del presupuesto original autorizado por la SHCP.
4. Realizar los reportes de información básica relacionada con las plazas ocupadas y vacantes en forma quincenal y registrar los movimientos existentes en el RUSP.
5. Realizar el reporte de movimiento de bajas en forma quincenal para su registro en el RUSP.
6. Actualizar en forma anual la base de datos personales de las y los servidores públicos del INMEGEN.

Meta 33.1. Registro en el SII y RUSP de personal ocupado, bajas y pago de sueldos y salarios en la Administración Pública Federal.

Indicador:

Porcentaje de reportes en tiempo y forma en el SII y RUSP = (Número de reportes generados en tiempo y forma en el SII y RUSP / Número de reportes programados a reportar en tiempo y forma en el SII y RUSP) x 100

Objetivo 34. Integrar oportunamente el Programa Anual de Adquisiciones y la ejecución de los procesos de licitación de acuerdo a la normatividad establecida, para lograr las mejores condiciones de calidad, oportunidad y precio de los bienes y servicios que requieren las áreas del Instituto.

Líneas de acción:

1. Integración del Programa Anual de Adquisiciones 2018.
2. Identificación de los bienes y servicios que sean factibles de contratación a través de Contrato Marco, Ofertas Subsecuentes de Descuento y/o Consolidaciones.
3. Coordinación con la Secretaría de Salud y otras Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para identificar procedimientos de contratación de bienes y servicios por contrato marco, Ofertas Subsecuentes de Descuento y/o Consolidaciones.
4. Actualizar el padrón de proveedores en función a los que están registrados en COMPRANET.
5. Generar los procedimientos de compra a través de COMPRANET.

Meta 34.1. Realizar por lo menos dos procedimiento de contratación de bienes y servicios, vía electrónica o mixta.

Indicadores:

Porcentaje de procedimientos de contratación de bienes y servicios por vía electrónica o mixta = (Número de procedimientos de contratación vía electrónica o mixta de bienes y servicios realizados / Número de procedimientos de contratación vía electrónica o mixta de bienes y servicios programados en el año) x 100

Meta 34.2. Ejercer el 70% del presupuesto autorizado para la adquisición de bienes y servicios en apego a los artículo 1, 26 fracción I y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Indicador:

Porcentaje de presupuesto ejercido a través de procedimientos de adquisiciones a través de contratos marco, consolidaciones y licitaciones públicas = (Presupuesto ejercido a través de procedimientos de adquisiciones vía contratos marco, consolidaciones y licitaciones públicas durante el 2018 / Total de presupuesto autorizado para adquisiciones de bienes y servicios para el 2018) x 100

Objetivo 35. Implementar el Programa Interno de Protección Civil en el INMEGEN, con el fin de salvaguardar la integridad física y psicológica de las y los trabajadores, estudiantes y visitantes que acuden al Instituto, así como proteger las instalaciones, bienes muebles e informáticos y medio ambiente ante la ocurrencia de algún riesgo, emergencia, siniestro o desastre natural.

Líneas de acción:

1. Difundir ampliamente el Programa Interno de Protección Civil del INMEGEN.
2. Proporcionar cursos y/o pláticas para toda la comunidad del Instituto.
3. Realizar reuniones de trabajo con los integrantes de las brigadas de incendio, búsqueda y rescate, primeros auxilios y evacuación.

Meta 35.1. Realizar tres simulacros para casos de incendio, sismos y amenaza de bomba a fin de asegurar una respuesta eficaz ante el impacto de un fenómeno perturbador en las instalaciones del Instituto.

Indicador:

Porcentaje de simulacros realizados = (Número de simulacros para casos de incendio, sismos y amenaza de bomba realizados / Número de simulacros para casos de incendio, sismos y amenaza de bomba programados) x 100

Objetivo 36. Sistematizar los procesos archivísticos del Instituto Nacional de Medicina Genómica, vigilando que los documentos cumplan con su ciclo vital, en apego a la normatividad y estándares en la materia, para contar con información útil, oportuna y expedita, favoreciendo el acceso a la información, la transparencia, rendición de cuentas y los órganos fiscalizadores.

Líneas de acción:

1. Elaborar el Procedimiento para la administración de documentos, organización, conservación y custodia de los archivos del Instituto Nacional de Medicina Genómica.
2. Acondicionamiento del espacio físico del archivo de concentración.
3. Capacitación de los 30 servidores públicos responsables del archivo de trámite en materia de archivos.

Meta: 36.1 Liberar el 15% (48 metros lineales) del archivo de concentración.

Indicador:

Porcentaje de archivo de concentración liberado = [(Metros lineales de expedientes semi-activos liberados) / (Total de metros lineales de expedientes semi-activos conservados en el archivo de concentración + Total de metros lineales de expedientes transferidos al archivo de concentración)] x 100

Meta: 36.2 Clasificar el 100% de expedientes actualizados del archivo en trámite.

Indicador:

Porcentaje de expedientes actualizados del archivo de trámite = [(Número de expedientes activos clasificados conforme al cuadro general de clasificación archivística) / (Número de expedientes activos totales + Número de expedientes activos totales generados en el año inmediato anterior)] x 100

Objetivo 37. Establecer el sistema de control de inventarios que permita la realización de los inventarios conforme a la normatividad vigente.

Líneas de acción:

1. Supervisar el registro oportuno de entradas y salidas del almacén de bienes de consumo.
2. Implementación de informe semanal y mensual del registro de entradas y salidas de bienes de consumo.
3. Realizar reuniones con las empresas para conciliar los finiquitos de la obra realizada.

Meta 37.1. Realizar dos inventarios aleatorios y un inventario físico total de los bienes de consumo del almacén.

Indicador:

Porcentaje de inventarios realizados = (Número de inventarios realizados en 2018/ Número total de inventarios programados a realizar en 2018) x 100

Objetivo 38. Coordinar la planeación, programación, presupuestación, control y evaluación de los recursos financieros asignados a la Institución, conforme a las políticas y disposiciones que emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Líneas de acción

- 1 Establecer el control del ejercicio presupuestal conforme a las normas, políticas y lineamientos establecidos por las autoridades normativas y globalizadoras competentes.
- 2 Supervisar el registro sistemático de las operaciones monetarias y financieras y la concentración de la información contable para la elaboración de los estados financieros, conforme a la normatividad vigente.
- 3 Supervisar que se realicen las conciliaciones bancarias, presupuestales y contables en forma periódica y en los calendarios establecidos por las instancias respectivas; asimismo preparar el informe de cierre anual y el de la cuenta de la hacienda pública, conforme a la normatividad.
- 4 Coordinar la elaboración, integración y transmisión de la información contable y presupuestal contenida en los formatos que deben ser incorporados en la nueva plataforma del Sistema Integral de Información, conforme los lineamientos establecidos.

- 5 Coordinar la implementación de medidas de austeridad y disciplina del gasto, y de ahorro institucional y generar los informes financieros respectivos.

Meta 38.1. Ejercer el 100% del presupuesto autorizado de cada ejercicio fiscal sin incurrir en subejercicio que generen recortes presupuestales.

Indicador:

Porcentaje de presupuesto federal institucional ejercido = (Presupuesto federal institucional ejercido en el año / Presupuesto federal total institucional modificado autorizado en el año) x 100